



VISTO:

La necesidad de establecer el período de Receso Académico y Administrativo de Invierno para el corriente Ciclo Académico, recomendado por Resolución N° 077/18-MECCyT para el ámbito de las Unidades Académicas de la Provincia del Chaco entre el 16 y 27 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 717/17-CD se aprobó el Calendario de la Facultad de Humanidades donde expresa que el Receso de Invierno se dispondrá entre el 10 y el 27 de julio de 2018 sujeto a la Resolución definitiva de las Provincias de Chaco y Corrientes, que quedó establecido por Resolución N° 077/18-MECCyT en el período del 16 al 27 de julio de 2018;

Que en la Provincia de Corrientes se estableció el mismo período según figura en los medios de comunicación;

Que es necesario organizar las acciones en un Calendario que comprenda la dimensión administrativa y pedagógica en la Facultad de Humanidades;

Que se dispone mantener las mismas fechas para todas las Facultades;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 15 de marzo de 2018;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E:**

Art. 1°- Establecer el Receso Académico y Administrativo de Invierno, en el ámbito de esta Facultad de Humanidades, a partir del 16 y hasta el 27 de julio de 2018.

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Gam
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
 Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Aldo Fabián LINERAS
 DECANO

Soporte Magnético 0310

Resolución N° 034/18-CD

"Donar órganos es donar esperanza"